

"Año de la Recuperación y Reivindicación Del Derecho a la Educación"

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 371/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

<u>VISTO</u>: El Expte. N°40.332/2022, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 78 DIRECCIÓN ZONA NORESTE (TRELEW) EJERCICIO 2020"; y

<u>CONSIDERANDO</u>: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda del Ejercicio 2022 pagada en 2023.

Que con fecha 03 de Octubre de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por la Deuda del Ejercicio 2022 pagada en 2023 del SAF 78 – Ministerio de Salud – Dirección Zona Noreste (Trelew), presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de Pesos ciento cuarenta y un millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y seis con 37/00 centavos (\$141.385.876,37).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.-

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MSA

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES